



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1010 – RN – REP

Pereira, 31 JUL. 2019

REGISTRADURIA ESPECIAL PEREIRA
CORRESPONDENCIA ENVIADA
002145

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
2019/07/31 11:32:50
REMITE : CLAUDIA CAMPUZANO - FERNANDO
DESTINATARIO : ANONIMO



Señor
USUARIO DE LA REGISTRADURIA
PEREIRA, RISARALDA

ASUNTO: Respuesta solicitud peticionario anónimo o con datos de contacto desconocidos con Radicado Interno 001536

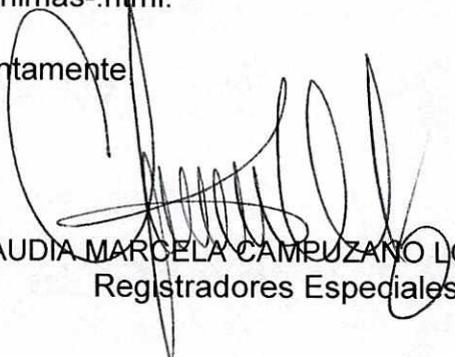
Cordial Saludo respetado usuario (a) de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

En atención a la solicitud presentada por usted mediante formulario escrito de atención al colombiano PQRSDC'S bajo radicado No 001521, de manera atenta le informo que en mi calidad de Registrador Especial de Pereira de la Registraduria Nacional del Estado Civil – RNEC, recibimos su inconformidad frente a la atención que se le brindó es esta despacho.

La Registraduria Nacional del Estado Civil, tiene como política principal brindar una atención esmerada al colombiano y, especialmente en dar aplicación a las políticas de calidad. Por lo tanto, ofrece disculpas y se tomara las medidas necesarias para brindar un mejor servicio.

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la expide el código de Procedimiento Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos del contacto del peticionario, se procederá a publicar la presente respuesta en la página web de la entidad, la cual puede ser consultada en el enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>.

Atentamente


CLAUDIA MARCELA CAMPUZANO LOZANO


FERNANDO JOSE VELASCO ORDÓÑEZ

Registradores Especiales del Estado Civil de Pereira (Risaralda)

Elaboro. Sandra Ramirez